



...Y 8 INTEGRANTES DEL PLENO RENUNCIAN A ELECCIÓN

Rumbo al choque: ministro, por tumbar partes de reforma; 4T rechaza proyecto

U. SORIANO, C. ARELLANO, S. RAMÍREZ

González Alcántara propone invalidar votación de jueces y magistrados; mantiene la de ministros; ve falta de certeza en elección de candidatos

Niega ministro Laynez que estén rendidos; advierte "conflicto mayúsculo" si la Corte la frena; Monreal señala que "capricho" no detendrá avance

Juan Luis González Alcántara Carrancá

Ministro de la SCJN propone invalidar parte de la reforma al PJ

EN EL PROYECTO plantea echar abajo elección de jueces y magistrados y mantener la de integrantes del alto tribunal; también, anular de enmienda la figura de "jueces sin rostro"



REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL

Por Ulises Soriano
ulises.soriano@razon.com.mx

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá propondrá al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en los próximos días, mantener viva la elección de ministros de la Corte y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mientras que invalidará la de jueces y magistrados, así como la figura de "jueces sin rostro", que busca resguardar la identidad de jueces en casos de delincuencia organizada.



HASTA ahora no hay fecha para que el proyecto sea presentado para su discusión ante el pleno. Para su aval, necesita el voto a favor de 8 de los 11 ministros.



El proyecto de sentencia publicado este lunes contempla la resolución a las acciones de inconstitucionalidad presentadas por PAN, PRI y MC, en el cual señala que "es posible concluir que el sistema analizado no genera las condiciones mínimas de seguridad jurídica requeridas en cualquier sistema democrático".

Respecto a la elección de jueces y magistrados, indica que "no existe certeza para los aspirantes al cargo, de las cualidades que resultarán, en última instancia, definitorias para alcanzar a ser incluido en las listas (y que) no existe certeza para los candidatos sobre las maneras en que será equitativo hacer uso de los espacios públicos ni el tipo de contenido que podría ser objeto de promesa de campaña".

Para la ciudadanía, añade, "no existe certeza sobre los perfiles que se le presentarán en una lista masiva y bajo un sistema que no ofrece, tampoco, garantías para que se emita un voto informado (y tampoco) certeza para las personas sobre los perfiles de las personas juzgadoras que, el día de mañana, impartirán justicia y dirimirán conflictos sobre sus derechos, sus obligaciones y sus libertades".

En torno a la masividad con la que se ha planteado, "generada por el sistema de postulación de candidaturas abierta a todos los Poderes, sin un filtro de carrera judicial, no aumenta el valor democrático, sino que lo diluye", establece.

La reforma judicial aprobada el 15 de septiembre, en su sistema de postulación de candidatos, asegura la propuesta del togado, "genera tal cantidad que, para el electorado, será imposible emitir un voto informado, característico de cualquier sistema democrático y, por lo tanto, celebrar una elección auténtica".

En torno a las y los ministros de la SCJN, González Alcántara Carrancá propone "autocontener" el análisis y evitar realizar un pronunciamiento respecto de la reforma que se realizó al régimen aplicable a los integrantes del máximo tribunal.

El proyecto explica que no existen causales legales específicas que le impidan a los integrantes de la Corte pronunciarse sobre el régimen que les resulta aplicable, además de que existe una sólida línea de precedentes en los que se ha considerado que no procede impedimento alguno para las y los ministros en acciones de inconstitucionalidad debido a que es un medio de control abstracto, salvo en casos absolutamente excepcionales y a petición de los propios integrantes.

Respeto a los "jueces sin rostro" que contempla la reforma judicial, la propuesta del ministro concluye que la medida de

seguridad, consistente en resguardar la identidad de las personas juzgadoras, es contraria directamente a las garantías del debido proceso que deben ser respetadas en cualquier acusación, sobre todo aquellas de naturaleza penal.

Propone también anular los comités de evaluación de los candidatos a juzgadores, al considerarlos "un filtro arbitrario" al no sustentarse en características y requisitos que demuestren, "objetivamente, las cualidades necesarias para los cargos de las y los aspirantes. Incluso concediendo que estos comités de evaluación quedaran

perfectamente regulados por los Poderes y logran filtrar la idoneidad de los perfiles, se requerirá de la aprobación política del Legislativo, del Ejecutivo y de la SCJN, erigida ahora, como un órgano político".

En torno a la elección del TEPJF, señaló que, "dado que la elección de magistraturas electorales se realiza por circunscripciones plurinominales, en las que sólo hay una Sala Regional, o bien, la de la Sala Superior, que es un órgano único, la elección no es masiva y permite enfrentar un grupo reducido de candidaturas para el mismo órgano judicial".

CLAVES DEL PROYECTO

La propuesta del ministro González Alcántara Carrancá que discutirá el pleno incluye:



EL MINISTRO, en foto de archivo.

DECLARA INFUNDADO el apartado de vicios al proceso legislativo.

PROPONE INVALIDAR la remoción de jueces de Distrito, magistrados de Circuito y magistrados regionales del TEPJF, así como la elección de los 2 primeros.

VA CONTRA la reducción de remuneraciones para los actuales jueces y magistrados; la reducción aplicará para quienes ingresen después.

TAMBIÉN TIRARÍA algunas facultades del Tribunal de Disciplina y la inatacabilidad de sus resoluciones.

REVOCA EL RÉGIMEN aplicable a las entidades federativas, que deberán constituir su órgano de administración y su tribunal de justicia.

VA POR INVALIDAR la propuesta de los "jueces sin rostro" para resguardar su identidad.

REVOCA LAS LIMITACIONES a suspensiones y amparos que impugnen leyes generales, pero valida las precisiones al alcance suspensivo de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales.

MANTIENE LA ELECCIÓN de ministros por voto popular. Considera que la SCJN no está impedida para analizar las normas que afecten al PJ o a la Corte.

SE MANTIENE la extinción de fondos y fideicomisos.

“ES POSIBLE concluir que el sistema analizado no genera las condiciones mínimas de seguridad jurídica requeridas en cualquier sistema democrático”

JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
Ministro de la SCJN

“DE NINGUNA manera estamos rendidos. Creo que esto ya trasciende al conflicto entre Poder Judicial y los otros poderes porque esto es grave, pero es grave para la ciudadanía”

JAVIER LAYNEZ
Ministro de la SCJN



Monreal critica al ministro González Alcántara Carrancá

“No nos detendremos; habrá elección judicial”

EL DIPUTADO de Morena señala que es posible que esta semana se voten las otras tres leyes reglamentarias; MC pide que la Suprema Corte se pronuncie contra la enmienda

| Por C. Arellano y S. Ramírez

Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, advirtió que el Poder Legislativo no se detendrá en la elección judicial, aun cuando un ministro pretenda echarla abajo.

“No nos vamos a detener; habrá elección de jueces y magistrados, porque él no tiene competencia para invalidar una reforma constitucional”, manifestó.

Apuntó que la iniciativa en la elección de ministros que propone el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá viola la Constitución y la ley.

**EL
DATO**

EN REDES SOCIALES. MC dijo que no convalidará las acciones de la mayoría legislativa y defenderá a los 6.5 millones de mexicanos que votaron por una alternativa.

Además, enfatizó que el ministro “viola el principio de legalidad, viola la doctrina, viola la jurisprudencia y asume un criterio totalmente caprichoso, arbitrario e ilegal”. Monreal Ávila señaló que “es una lucha muy fuerte la que estamos dando y es una lucha contra el statu quo dentro del Poder Judicial”.

Puso en claro que en la Cámara de Diputados van a continuar legislando y estableciendo límites en la Constitución, para que “no se cometan ese tipo de atrocidades y de inconstitucionalidades”.

Indicó que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) que preside acordó que este miércoles la Cámara baja celebrará una sesión solemne para conmemorar la creación de Baja California Sur y, al término, se realizará una sesión ordinaria, con el fin de discutir el dictamen a la minuta en materia de inimpugnabilidad de las reformas a la Constitución Política.

Comentó que también está la posibilidad de que esta semana se discutan y voten reformas a otras tres leyes reglamentarias de la reforma constitucional del PJ, que serían: la Ley Orgánica del Poder Judicial, a 300 de sus artículos; la Ley de Carrera Judicial, y la Ley de Responsabilidades.

Por su parte, el senador morenista Enrique Inzunza expresó su respeto por el ministro instructor de las controversias presentadas contra la enmienda; sin

embargo, recordó que hace poco se reformó la Carta Magna para elevar a rango constitucional la improcedencia del juicio de amparo en contra de las normas constitucionales, e hizo un llamado a los ministros de la Corte a actuar con “republicanismo”.

Saúl Monreal Ávila, también senador de Morena y secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, lamentó la “desesperación” de las y los ministros para detener la reforma al Poder Judicial.

Mientras tanto, Movimiento Ciudadano (MC) en la Cámara de Diputados exhortó a la Suprema Corte para “que se pronuncie sobre la mal llamada reforma judicial”. La bancada naranja dijo que ha presentado cartas a organismos internacionales como la Comisión Europea, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la OEA y Amnistía Internacional.

La coordinadora Ivonne Ortega, junto a los vicecoordinadores Raúl Lozano y Tecutli Gómez, presentaron ante la Junta de Coordinación Política una solicitud para que la presidencia de la Cámara de Diputados entregue un informe para conocer en qué estatus se encuentran los recursos presentados contra la reforma al Poder Judicial.

“El proyecto circulado por el ministro Alcántara es claro en sus propósitos, violando la Constitución y la ley. Eso es lo que nos da razón para que fijemos límites a las arbitrariedades del Poder Judicial (PJ), de sus jueces y de sus ministros”, señaló, en entrevista con medios.